

Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(13 de septiembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, del día trece del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Enrique Ángeles Reyes; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso, Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del proyecto del orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022 (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal) -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión veinte Integrantes del Ayuntamiento, no asistió el Síndico German Montealegre Salvador y el Regidor Luis Enrique Baños Gómez. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Concejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del *Operativo Escudo para un Hidalgo Seguro*, implicando el distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./18SE/383/13SEPTIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022. Para desahogar este punto el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno aplicar el artículo 60 y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y declarar este tema como de urgente y obvia

Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(13 de septiembre de 2022)

resolución, para dispensarla de su trámite en comisiones y resolverlas en esta misma sesión y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la Secretaría para que tomara la votación para correspondiente, lo cual generó el Acuerdo: **A.M.R./18SE/384/13SEPTIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y el trámite en comisiones del Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno del Ayuntamiento el Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022, teniendo la intervención la regidora Hilda Miranda Miranda quien solicita más información, por su parte la regidora Martha García Hernández solicita a la Regidora Hilda Miranda mayor presencia a los eventos ya que ahí es donde brindan mayor información, por parte del regidor Max Michael Jiménez Bautista, refiere como Secretario de la Comisión de Hacienda que se ha revisado el tema para llevar a cabo dicho evento. Por parte de la Síndico Matilde Ortega Martínez explica respecto al ahorro del 31 el cual es un ahorro; la Regidora Dulce María Sánchez Martínez, aclara que no todos pertenecemos a las comisiones, la invitación se manda de manera abierta para que puedan sumarse a los trabajos. Haciendo la invitación a la regidora Hilda Miranda se suma a los trabajos y sesiones, por parte de la Regidora María Fernanda De la Torre Zúñiga, menciona que con respecto al tema de dinero refiriendo que el presidente es abierto haciendo la invitación para todos de estar unidos pues el dinero es para beneficio y la ciudadanía de Mineral de la Reforma; por parte de la Regidora Rosalinda Lira López hace un comparativo con la Administración pasada en la cual hace referencia que con dicho ahorro se hará un evento apropiado. El regidor Jahir García Reyes reconoce los ahorros realizados en los que se usarán a los 3 días de actividades familiares y reconocer los ahorros y uso correcto de los mismos; la regidora Hilda Miranda Miranda menciona que es hacer uso de la voz es su derecho, reconoce el ahorro ya que en administraciones anteriores hubo excesos y apoyaré lo necesario; por parte de la Síndico Matilde refiere a la Regidora Hilda Miranda que ella es muy cuidadosa de invitarla pero no ha asistido a un 90% de las reuniones y mesas de trabajo. La Regidora Delia Abrii Ortiz Díaz menciona estar atentos y pendientes de las sesiones. El Presidente Municipal agradece a todos los que han hecho uso de la voz y refiere que ve una confusión, pide al Secretario y los presidentes de las comisiones sean más cuidadosos con sus convocatorias. Respecto a los eventos cívicos es para un esparcimiento sano con las familias mineralreformenses. Sin que se presentarán más intervenciones, el secretario toma la votación correspondiente generándose el siguiente Acuerdo: **A.M.R./18SE/385/13SEPTIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad el Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022. -----

Quinto.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Décimo Octava sesión Extraordinaria, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal Constitucional

Israel Felix Soto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten notes: "madr.", "madr.", "madr."]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Síndica Procuradora Hacendaria


Matilde Ortega Martínez

Regidores


Armando Carreón Cervantes


Delia Abril Ortiz Díaz

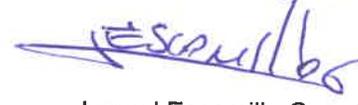

Dulce María Sánchez Martínez


Enrique Ángeles Reyes


Evelyn Espinosa Guerrero


Francisco Javier Vargas Pacheco


Isabel Rodríguez Enciso


Ismael Escamilla González


Ivonne Ortiz Soto


Jaciel Terrazas Sánchez


Jahir García Reyes


José Luis Serrano González


Lesslie Daniela González Sánchez


Hilda Miranda Miranda


Martha García Hernández


María Fernanda de la Torre Zúñiga

